

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Genís Boadella i Esteve, en su calidad de Diputado, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que el importe del salario mínimo interprofesional acaba resultando siempre un elemento de confrontación electoral.

Toda vez que procurar que el salario mínimo esté adaptado a la realidad económica y social tiene que formar parte de los objetivos a consolidar en una economía de mercado.

A propósito de ello este diputado considera oportuno conocer:

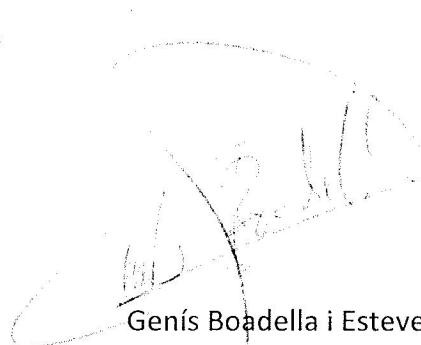
¿Cuántas personas con trabajo a tiempo parcial perciben y cotizan en España por salarios de importe equivalente o inferior al salario mínimo interprofesional?

Se solicita el desglose por comunidades autónomas.

¿Qué porcentaje representan las personas con trabajo a tiempo parcial que perciben y cotizan en España por salarios de importe equivalente o inferior al salario mínimo interprofesional, respecto al total de personas con trabajo a tiempo parcial?

Se solicita el desglose por comunidades autónomas.

Congreso de los Diputados, a 1 de octubre 2020



Genís Boadella i Esteve
Diputado